

Bogotá D.C., jueves, 30 de julio de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003005189

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público I semestre de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer semestre de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 03 de julio de 2020.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se concreta el informe en los siguientes aspectos:

- ✚ La Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.
- ✚ Se han impartido lineamientos normativos internos que permiten a la Entidad el uso eficiente de los recursos.
- ✚ La información financiera registrada en el aplicativo SIIF cuentas con los soportes documentales que evidencian en cumplimiento de normatividad contable vigente.
- ✚ La Entidad ha establecido y continúa fortaleciendo las estrategias de comunicación entre las dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico durante el I semestre de la vigencia 2020, ha detectado la materialización de un posible riesgo debido a la siguiente circunstancia:



Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

Por lo anterior, se logró identificar la siguiente oportunidad de mejora:

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, así como, de los mecanismos de control establecidos por el proceso (lineamientos, circulares, correos, cronogramas), con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten registros extemporáneos de los hechos económicos, y con ello contraviniendo el principio de causación y devengo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público (18 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 35

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 28/07/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	--------------------	---------------	----------

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del primer semestre de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Decreto 1009 de 2020, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 35

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, del artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el Informe de Ley al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al primer semestre de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de mayo de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Nota: De otra parte, es importante indicar que el 14 de julio de la presente vigencia el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1009, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, conforme al artículo 69 de la Ley 2008 de 2019. En este Decreto, además de las directrices ya estipuladas por la Directiva Presidencial No 9 de 2018, se incluye lo pertinente al servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

De igual manera, el anterior Decreto indica que las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANALISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS PRIMER SEMESTRE DE 2020 Vs PRIMER SEMESTRE DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación del primer semestre de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIIF Nación y generada el día 03 de julio de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable de junio de 2020.

**Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación
Primer Semestre de 2020 Vs Primer Semestre de 2019.**

CODIGO	DETALLE	I Semestre 2020	I Semestre 2019	Variación	
				Semestral \$	Semestral %
510101	Sueldos	32.171.824.814,00	29.632.824.421,00	2.539.000.393,00	8,57%
510103	Horas extras y festivos	78.505.621,00	140.989.907,00	- 62.484.286,00	-44,32%
510105	Gastos de representación	1.630.177.967,00	1.492.081.945,00	138.096.022,00	9,26%
510110	Prima técnica	832.804.138,00	719.875.441,00	112.928.697,00	15,69%
510119	Bonificaciones	19.083.658.525,00	17.597.980.578,00	1.485.677.947,00	8,44%
510123	Auxilio de transporte	534.870,00	-	534.870,00	100,00%
510160	Subsidio de alimentación	20.870.955,00	-	20.870.955,00	100,00%
510201	Incapacidades	2.691.377,00	16.687.946,00	- 13.996.569,00	-83,87%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	1.495.257.200,00	1.386.761.000,00	108.496.200,00	7,82%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.526.144.100,00	4.223.141.000,00	303.003.100,00	7,17%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	911.980.900,00	810.430.900,00	101.550.000,00	12,53%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.415.341.300,00	2.469.800.400,00	- 54.459.100,00	-2,21%

CODIGO	DETALLE	I Semestre 2020	I Semestre 2019	Variación	Variación
				Semestral \$	Semestral %
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.242.596.200,00	3.413.426.800,00	- 1.170.830.600,00	-34,30%
510401	Aportes al ICBF	1.121.508.600,00	1.040.176.000,00	81.332.600,00	7,82%
510402	Aportes al SENA	187.115.100,00	173.593.500,00	13.521.600,00	7,79%
510403	Aportes a la ESAP	187.115.100,00	168.631.500,00	18.483.600,00	10,96%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	374.000.100,00	351.818.600,00	22.181.500,00	6,30%
510701	Vacaciones	3.865.936.860,00	1.563.838.792,00	2.302.098.068,00	147,21%
510702	Cesantías	7.168.402.842,00	3.307.777.802,00	3.860.625.040,00	116,71%
510704	Prima de vacaciones	2.339.174.759,00	1.375.482.220,00	963.692.539,00	70,06%
510705	Prima de navidad	3.500.540.225,00	3.095.930.783,00	404.609.442,00	13,07%
510706	Prima de servicios	1.355.375.205,00	1.278.262.253,00	77.112.952,00	6,03%
510790	Otras primas	6.367.418.384,00	6.139.094.737,00	228.323.647,00	3,72%
511113	Vigilancia y seguridad	6.703.845.791,22	3.112.067.622,90	3.591.778.168,32	115,41%
511114	Materiales y suministros	80.648.249,00	27.115.435,00	53.532.814,00	197,43%
511115	Mantenimiento	13.894.872,00		13.894.872,00	100,00%
511117	Servicios públicos	111.181.891,27	172.732.100,00	- 61.550.208,73	-35,63%
511118	Arrendamiento operativo	9.621.924.606,00	9.334.146.133,00	287.778.473,00	3,08%
511119	Viáticos y gastos de viaje	291.898.826,00	348.947.874,00	- 57.049.048,00	-16,35%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	35.472.041,15	5.921.860,00	29.550.181,15	499,00%
511123	Comunicaciones y transporte	259.748.148,00	38.074.688,00	221.673.460,00	582,21%
511125	Seguros generales	479.875.535,00	484.763.161,00	- 4.887.626,00	-1,01%

CODIGO	DETALLE	I Semestre 2020	I Semestre 2019	Variación	Variación
				Semestral \$	Semestral %
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	263.502.371,92	156.844.233,00	106.658.138,92	68,00%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	20.666.976,00	- 20.666.976,00	-100,00%
511165	Intangibles	9.793.856,00	-	9.793.856,00	100,00%
511178	Comisiones	8.555.864,00	16.241.543,00	- 7.685.679,00	-47,32%
511179	Honorarios	7.487.045.304,00	3.766.988.077,21	3.720.057.226,79	98,75%
511180	Servicios	7.529.664.537,75	5.749.287.626,40	1.780.376.911,35	30,97%
511190	Otros gastos generales	161.915.700,00	110.782.500,00	51.133.200,00	46,16%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de junio de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

Con corte a 30 de junio de 2020, la planta de personal corresponde a 867 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12%. (ver gráfico 1).



Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de junio de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de investigadores y secretarios (-11,1%), auxiliares (-9,3%), conductores (-1,8%), y técnicos (-1,0%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de junio de 2020, frente al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los sustanciadores (5,6%), asistentes (5,4%), profesionales (1,1%) y magistrados (1%). (ver gráfico 2)



Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Respecto al primer semestre de 2022 y 2019, la planta de personal presento las siguientes variaciones así:



Gráfico 3. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que las variaciones en la planta de personal reflejadas entre las vigencias 2020 y 2019, obedecieron, específicamente en el mes de enero de 2020, al incremento de provisión de cargos; así mismo, se observó

que en los meses de febrero a junio de 2020, se ha mantenido estacionario en comparación con la vigencia 2019 (Ver gráfico 3).

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección Financiera, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) para el primer semestre de 2020, incrementaron en total un 14,28%, respecto al mismo semestre de 2019.

De los gastos correspondientes a la Planta del Personal se presentó una disminución significativa en los rubros de Horas Extras y Festivos e Incapacidades, con lo cual se evidencia la aplicabilidad por parte de la Entidad en racionalizar los recursos y ajustarlos a los estrictamente necesarios para el funcionamiento de la JEP (Ver gráfico 4).

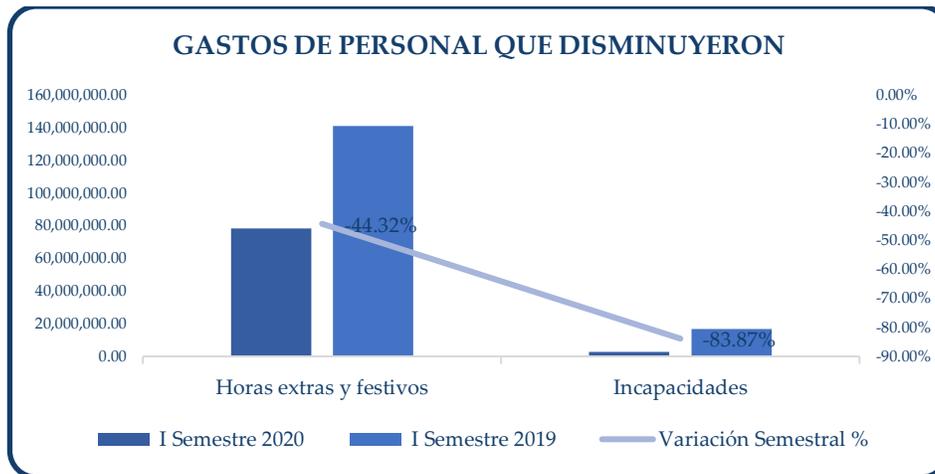


Gráfico 4. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Financiera

Por otro lado, con respecto a los rubros de Vacaciones, Cesantías y Prima de Vacaciones, se presentó un incremento significativo para el primer semestre de 2020, frente al primer semestre de 2019, esto relacionado con el aumento salarial (IPC) de una vigencia a otra, que impacta a las prestaciones sociales. (Ver gráfico 5).

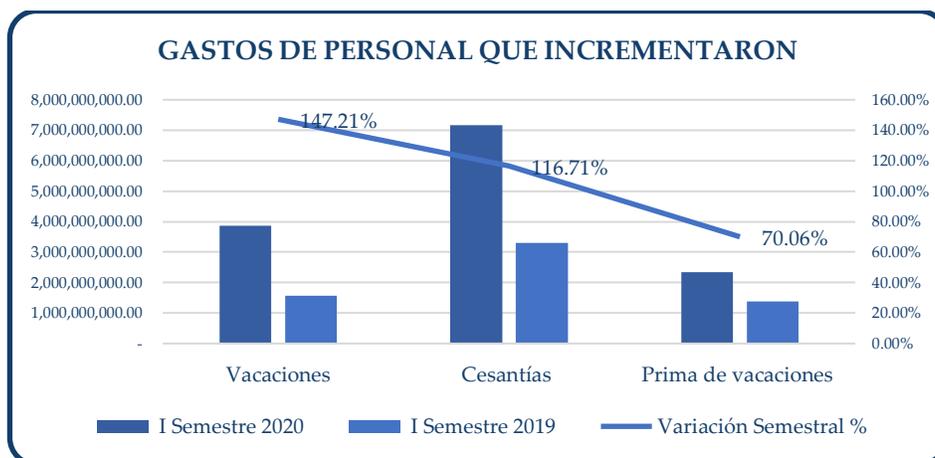


Gráfico 5. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Financiera

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2019	Variación Semestre \$	Variación Semestre %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	13.461.058.600,00	14.037.779.700,00	-576.721.100,00	-4,11%
Prestaciones Sociales	24.596.848.275,00	16.760.386.587,00	7.836.461.688,00	46,76%
TOTAL	38.057.906.875,00	30.798.166.287,00	7.259.740.588,00	23,57%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 30 de junio de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento en el rubro Prestaciones Sociales, equivalente al 46,76%, el cual obedece a las apropiaciones realizadas por la Entidad en beneficio de sus servidores, y que son consecuentes con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Para el mes de junio de 2020, la Entidad disminuyó en un 100% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN	
			#	%
Junio	3.439	-	- 3.439	-100%
TOTAL	3.439	-	- 3.439	-100%

Fuente: Reporte de la Subdirección de Talento Humano

En los siguientes gráficos se pueden evidenciar los comparativos de horas extras por costo y por cantidad, evidenciándose una disminución en los meses de abril a junio de 2020, con ocasión del confinamiento decretada por el Gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 (ver gráficos 6 y 7).

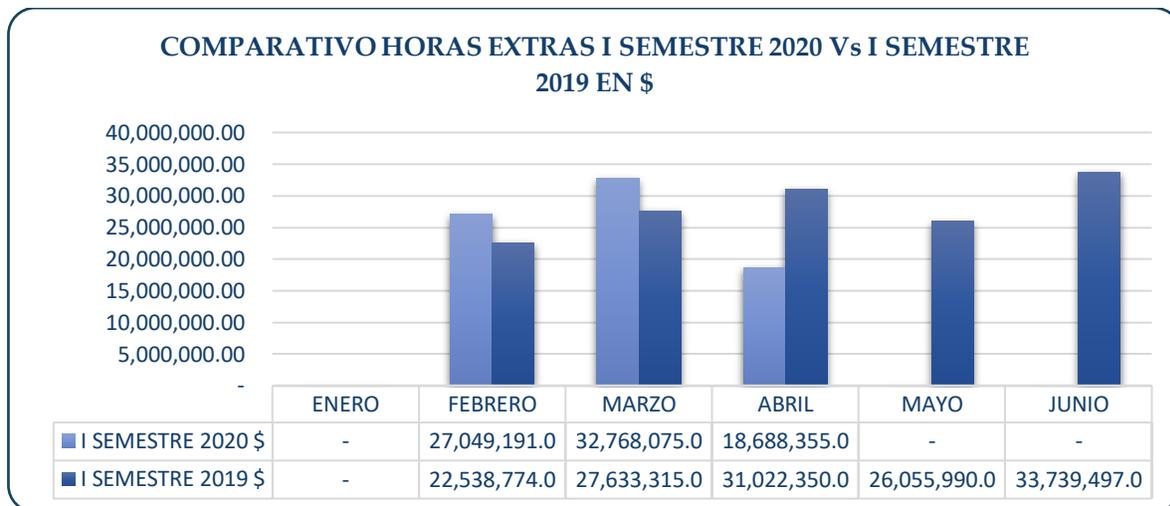


Gráfico 6. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano



Gráfico 7. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

1.4. Vacaciones

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió la Resolución No 433 del 19 de junio de 2020 por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con la Resolución se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	6	19%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	15	48%
Unidad de Investigación y Acusación	10	32%
TOTAL	31	100%

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Respecto al disfrute de vacaciones por el vigencia 2020, mes a mes, a continuación se puede observar en la gráfica como ha sido el comportamiento de este beneficio a los servidores en la presente vigencia. (ver gráfico 8)



Gráfico 8. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 30 de junio de 2020, la Entidad suscribió 9 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$458 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así (ver gráfico 9).



Gráfico 9. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue Dirección de Tecnologías de la Información con un 55,56%, lo cual obedece a la implementación de los Sistemas de Gestión Judicial y de Gestión Documental. Estas contrataciones están soportadas en el Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
ATENCION A VICTIMAS	1	43.743.115,00
GESTIÓN TERRITORIAL	2	107.201.082,00
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	5	265.869.341,00
SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	1	41.104.476,00
TOTAL GENERAL	9	457.918.014,00

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.



Gráfico 10. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 5 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 257 millones (ver gráfico 10).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 9); se presentó un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 80%.

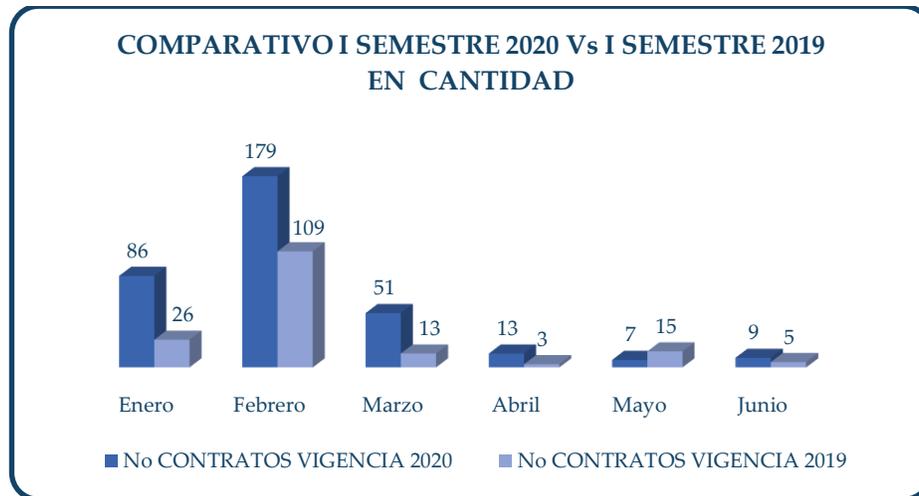


Gráfico 11. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

En la anterior grafica se puede evidenciar la variación en cantidades de suscripción de contratos de prestación de servicios de personas naturales ejecutados en el I semestre de 2020 versus el I semestre de 2019 (Ver gráfico 11). Así mismo, en la siguiente grafica se evidencia esta variación, pero en términos de costo financiero para la entidad (ver gráfico 12).

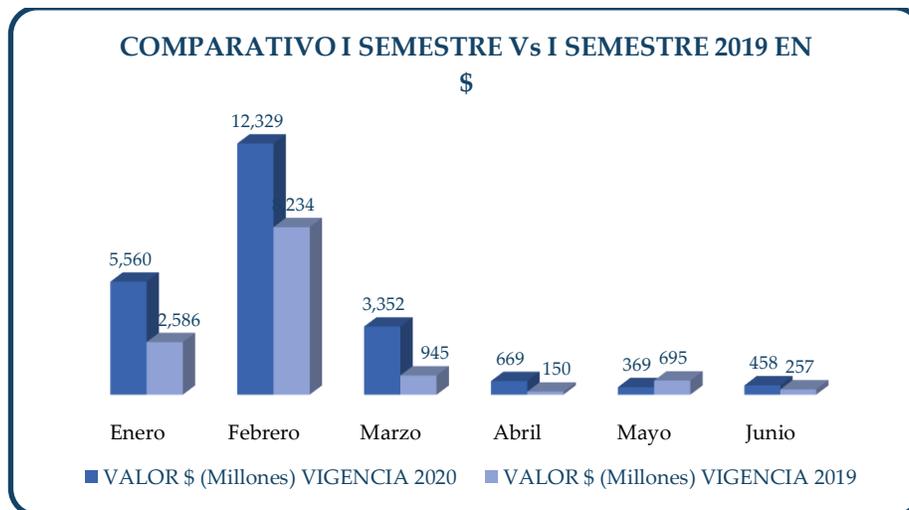


Gráfico 12. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

De los anteriores análisis y comparativos se puede evidenciar que durante la vigencia 2020 se ha dado prioridad al fortalecimiento y celeridad en los procesos de contratación programados en el Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de que la Entidad contara con los equipos de trabajos consolidados para el desarrollo de sus objetivos misionales y de apoyo en el transcurso del I semestre.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos por el I semestre de 2020 frente al mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh por el mes de junio de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 56%, equivalente a \$8.451.152 y un menor consumo de kWh de 22.200, equivalente al 60%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 596297750-7 correspondiente al periodo mayo - junio de 2020 expedida el 16 de junio de 2020, por valor de \$6.597.290 y fecha de pago oportuno el 24 de junio de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	JUNIO
Consumo Energía kWh	2019	37.200
	2020	15.000
Variaciones	Cantidad	-22.200
	%	-60%
Valor Consumo (\$)	2019	15.048.442,00
	2020	6.597.290,00
Variaciones	\$	-8.451.152,00
	%	-56%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de junio de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19.

Efectuando comparación del I semestre de 2020 versus I semestre de 2019, se evidencia que la entidad ha venido racionalizando los recursos destinados a este concepto, lo cual se puede observar en el siguiente grafico (ver gráfico 13).

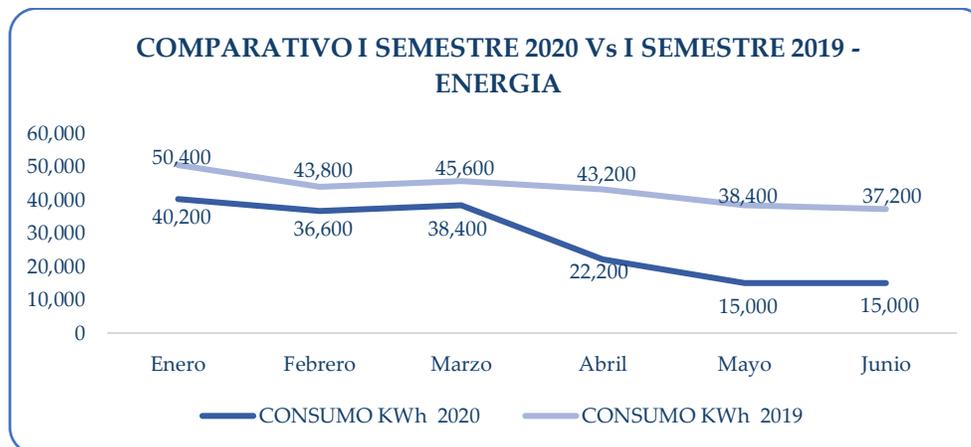


Gráfico 13. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Ahora bien, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de junio de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio presenta una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis se tomó como base las facturas No 39678840412 y No 39678840511 del periodo marzo a mayo de 2020, expedidas el 26 de mayo de 2020 y con fecha de pago oportuna el 23 de junio de 2020 por valor de \$ 3.111.150 y \$ 67.730, respectivamente.

ACUEDUCTO 2019		ACUEDUCTO 2020		VARIACIÓN	
\$	m3	\$	m3	\$	m3
8.669.570,00	1.616	3.178.880,00	579	-5.490.690,00	-1.037

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación del I semestre de 2020 versus I semestre de 2019, se evidencia que la entidad ha venido racionalizando los recursos destinados a este concepto, lo cual se puede observar en el siguiente grafico (ver gráfico 14).

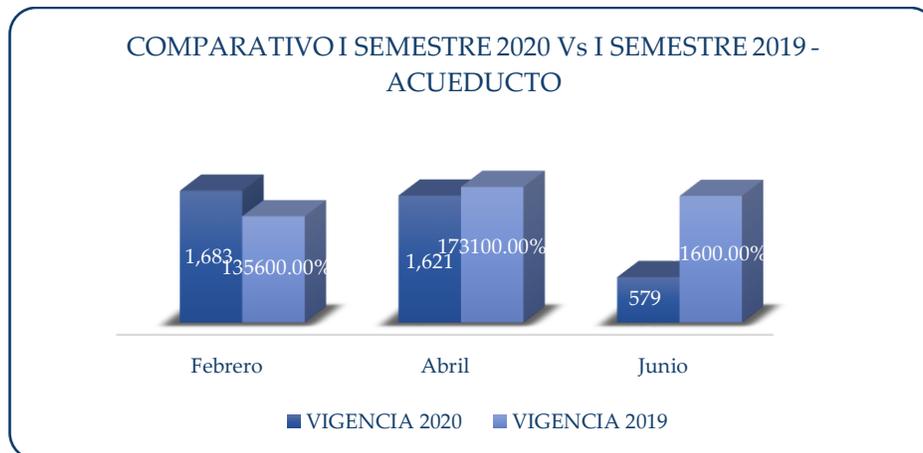


Gráfico 14. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que en el mismo, se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP, sin embargo, para este periodo en la factura No 596297750-7 correspondiente al periodo mayo - junio de 2020 expedida el 16 de junio de 2020 no se generó gasto por este concepto, debido a que la Entidad no se encuentra en labores por razón del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19 y por ende no se generaron residuos para recolección.

A continuación, se puede observar la variación que se presentó en la vigencia 2020 (ver gráfico 15).



Gráfico 15. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

3.4. Combustible

En el mes de junio de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

CONCEPTO	VIGENCIA	JUNIO
Consumo GI	2019	3.544
	No. Vehículos	56
	2020	897
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-2.647
	%	-75%
Valor Consumo (\$)	2019	32.238.765,00
	No. Vehículos	56
	2020	7.310.952,00
	No. Vehículos	56
Variaciones	\$	-24.927.813,00
	%	-77%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de junio de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 16,02 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$130.552,71 mensuales.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Junio	56	897	7.310.952,00
Consumo per cápita MENSUAL		16,02	130.552,71

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el siguiente cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 72% en kilómetros recorridos.

CONCEPTO	VIGENCIA	JUNIO
Km Recorridos	2019	66.359
	No. Vehículos	56
	2020	18.634
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-47.725
	%	-72%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Verificando la comparación de estos gastos de manera mensual para el I semestre de 2020 y 2019, se evidenció que la cantidad de vehículos presento un incremento lineal (ver gráfico 16).

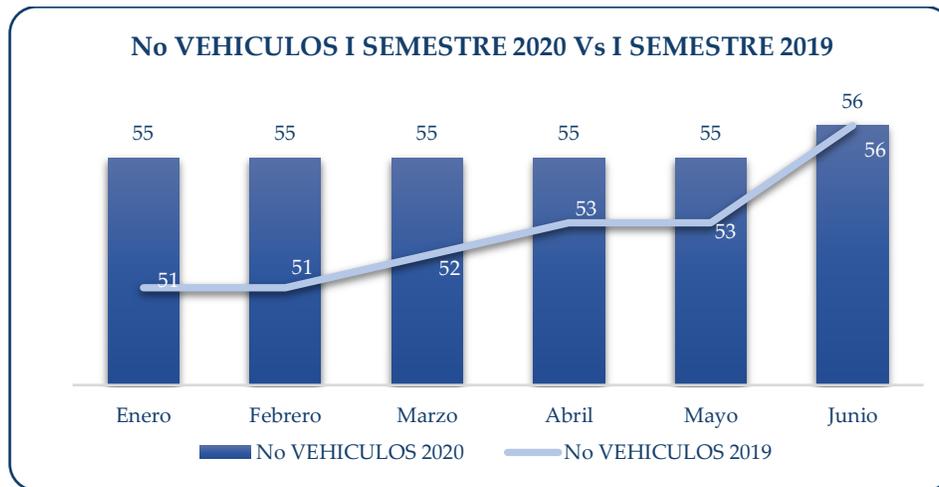


Gráfico 16. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Respecto a la comparación en términos de consumo de galones de combustible para el I semestre de 2020 y 2019, se puede observar disminución del consumo, esto debido al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital (ver gráfico 17).

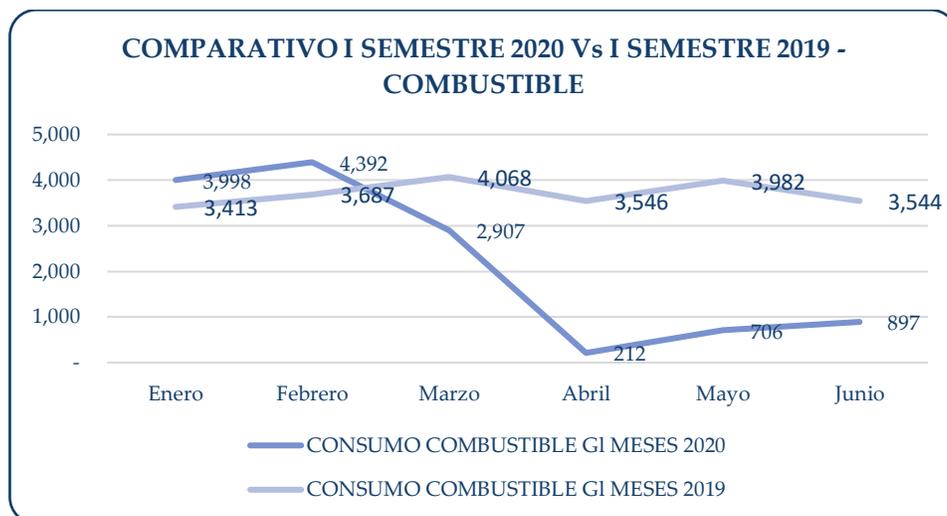


Gráfico 17. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de junio de 2020 la JEP se registra una (1) viabilidad de desplazamiento a entes territoriales, sin embargo, este no requirió gestionar ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado solicitudes de préstamo de vehículos y apoyo de hombres de protección.

Respecto al análisis comparativo del mes de junio de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 100% en el ahorro de vehículos y hombres de protección, lo cual debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo en su totalidad los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	0	1 Viabilidad no genera ahorro vehículo u hombre protección	0,00	0,00
2019	21	Pasto, Neiva, Yopal, Medellín (2), Riohacha, Bucaramanga (3), Florencia, Cali (3) - Toribio - Popayán, Valledupar (2), Ibagué, Sincelejo, Cartagena (3) y Pereira	15.121.600,00	4.489.920,00
VARIACIÓN \$	-21		-15.121.600,00	-4.489.920,00
VARIACIÓN %	-100%		-100%	-100%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

Verificando la comparación de este rubro para el I semestre de 2020 y 2019, se pudo observar que durante el I semestre de 2019, el ahorro que la Entidad percibió por préstamo de vehículos y de personal de protección para funcionarios y servidores de la Entidad un porcentaje del 83% en comparación con la actual vigencia. Sin embargo, es necesario indicar que los desplazamientos para el I semestre de 2020 han disminuido debido al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital por la emergencia sanitaria del COVID- 19 (ver gráfico 18).

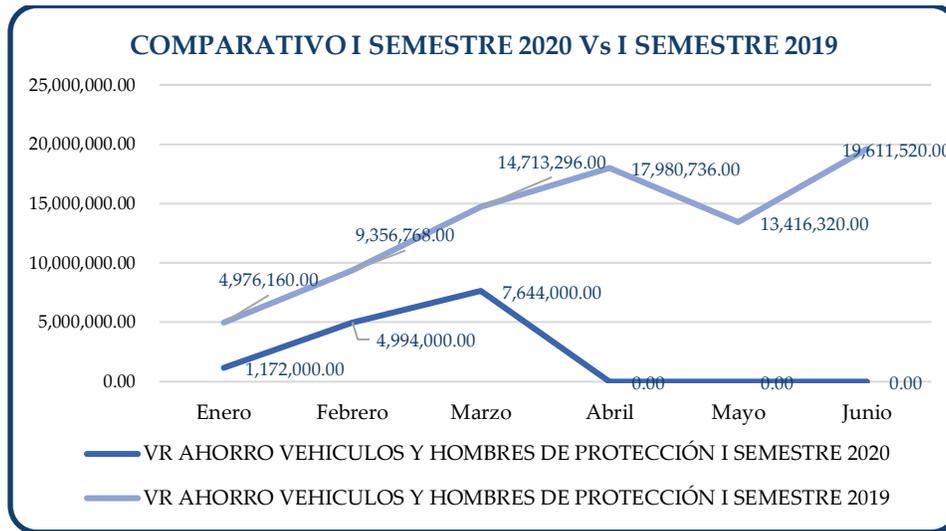


Gráfico 18. Elaboración propia con información de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo del mes de junio de 2020 y 2019, se observa un incremento del 2% en el valor mensual de la prestación del servicio, esto debido al incremento de las tarifas del servicio de vigilancia para la vigencia 2020, así como por el ajuste que se presentó en junio de 2019 en la facturación por costos adicionales por concepto de la restauración del sistema análogo del Edificio de la JEP, mantenimiento preventivo y correctivo del Arco detector y la máquina de Rayos X. La Factura correspondiente al periodo de junio de 2020 es la No. BOG- 3543 expedida el día 3 de julio de 2020.

jun-19	jun-20	VARIACIÓN %
114.670.849,00	116.638.105,00	2%

Fuente: Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

Efectuando comparación del I semestre de 2020 y 2019, se puede observar que el gasto por este concepto en el año 2019 presento variaciones, de acuerdo con los ajustes realizados por servicios adicionales (incremento) o disminución del personal a prestar el servicio, mientras que en el I semestre de 2020, este se ha mantenido estable (ver gráfico 19).

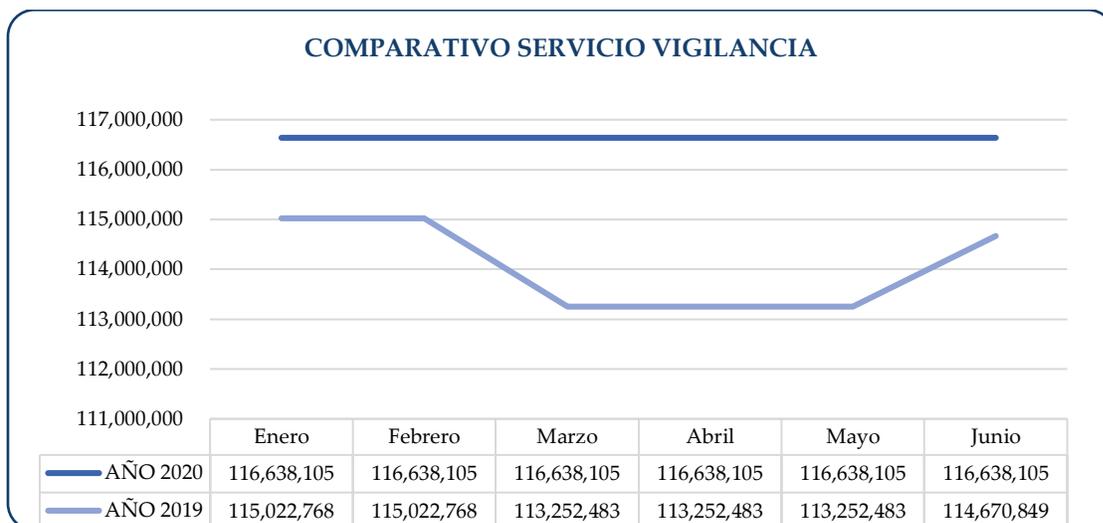


Gráfico 19. Elaboración propia con información de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
jun-19	172	86.488.464,00
jun-20	0	0
VARIACIÓN \$	-172	-86.488.464,00
VARIACIÓN %	-100%	-100%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de junio de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 100%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Con respecto al comparativo del I semestre de 2020 y 2019, se evidenció que en los primeros dos (2) meses de la vigencia 2020, se presentó un incremento frente al mismo periodo del año 2019, la cual se encuentra justificado en la mayor operatividad en los procesos misionales. Sin embargo, para los 4 meses restantes del I semestre de 2020, la tendencia es a disminuir hasta llegar a la no ejecución de gastos por este concepto. Esta disminución es el resultado de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia (ver gráfico 20).

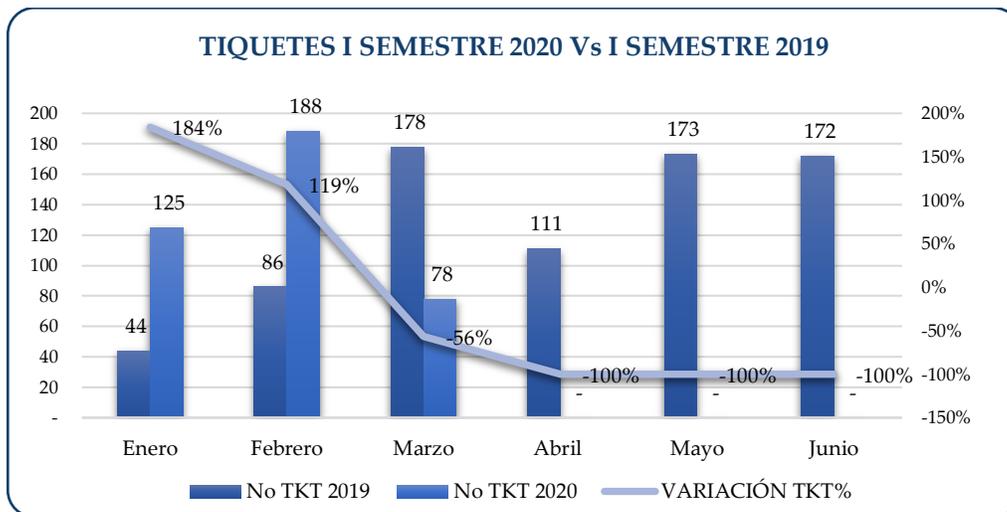


Gráfico20. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

De igual manera, la Entidad continúa aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, como son:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS		
jun-19	jun-20	VARIACIÓN
\$	\$	\$
79.653.043,00	0	-79.653.043,00

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 100% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

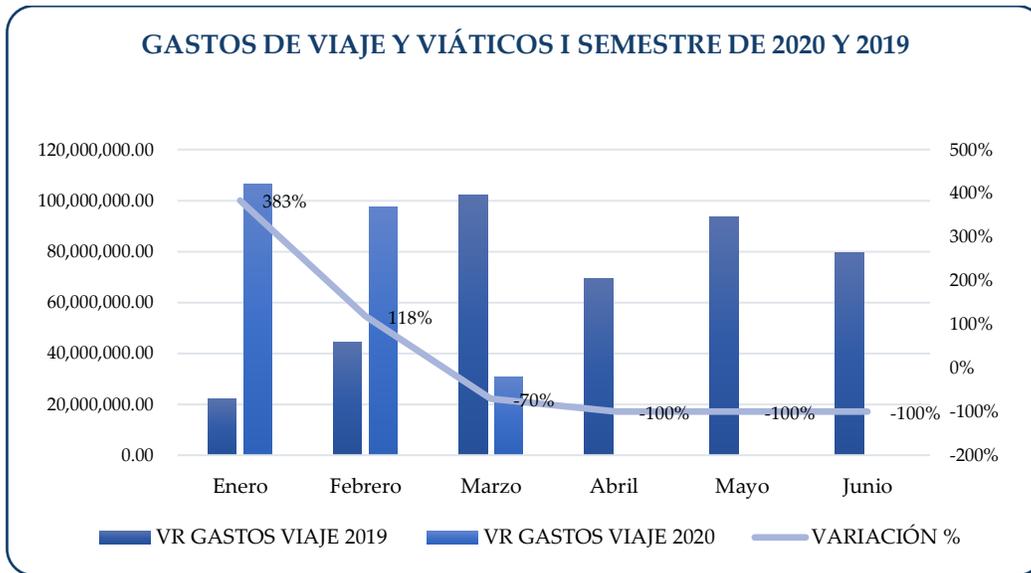


Gráfico21. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto al comparativo del I semestre de 2020 y 2019, se evidenció, en igual manera que los gastos por tiquetes, que en los primeros dos (2) meses de la vigencia 2020, se presentó un incremento frente al mismo periodo del año 2019, la cual se encuentra justificado en la mayor operatividad en los procesos misionales. Sin embargo, para los 4 meses restantes del I semestre de 2020, la tendencia es a disminuir hasta llegar a la no ejecución de gastos por este concepto. Esta disminución es el resultado del confinamiento por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia (ver gráfico 21).

3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual incluye el suministro de consumibles, soporte en sitio y papel, en consecuencia el consumo de papel se presenta en relación a los servicios de impresión y fotocopiado.

De igual manera, la Entidad ha venido adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel comparativamente del mes de junio del 2019 y del 2020 (ver gráfico 22).

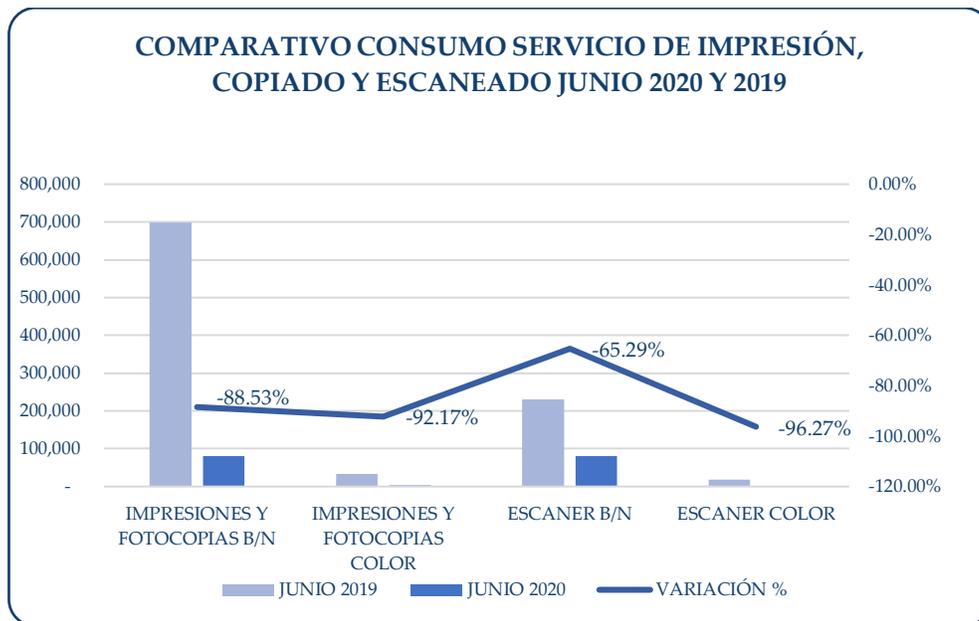


Gráfico22. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

SERVICIO	JUNIO 2019	JUNIO 2020
IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS B/N	698.069	80.074
IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS COLOR	34.211	2.678
ESCANER B/N	231.177	80.234
ESCANER COLOR	18.037	672

Fuente. Reporte de Dirección de Tecnologías de la Información

Ahora bien al corroborar la Factura No 27140 correspondiente al cobro del servicio del mes de junio, y con fecha de emisión 4 de julio de 2020, y el valor causado en la contabilidad por este mes, se evidenció que el valor causado en el SIIF Nación corresponde a la suma de los pagos correspondientes a los meses de abril y mayo (\$10.436.243,18 y \$26.696.987,11), lo que contraviene el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de la información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran al proceso de Gestión Financiera.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel correspondiente al I semestre de 2020. (ver gráfico 23).

CONSUMO DE PAPEL I SEMESTRE DE 2020

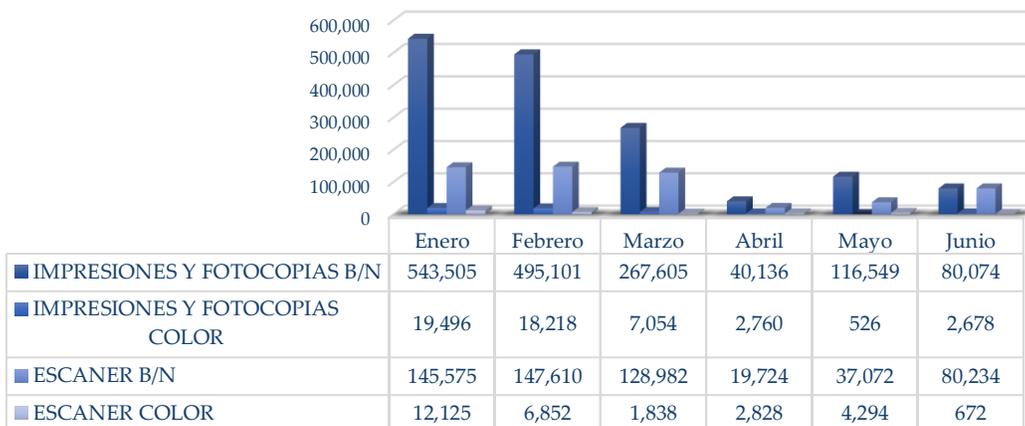


Gráfico23. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

Efectuando comparación de estos gastos por el I semestre de 2020 y 2019, se evidenció, que durante la vigencia 2020, se presentó una disminución en el consumo de papel en el servicio de impresiones y escáner, lo cual se debe al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia (ver gráfico 24).

COMPARATIVO CONSUMO PAPEL I SEMESTRE DE 2020 Y 2019

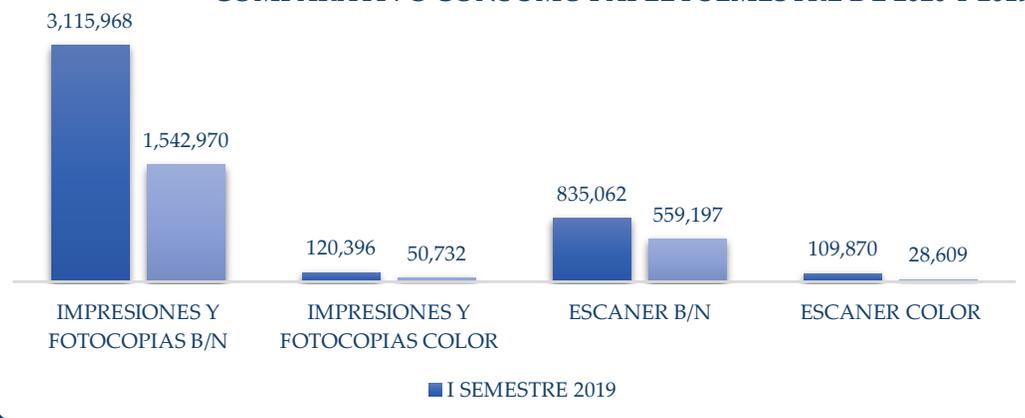


Gráfico24. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de junio de 2020 y 2019, se evidenció que durante el año 2019 no se presentaron gastos por este concepto, razón por la cual el incremento para el año 2020 corresponde al 100% representado en \$13.9 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 suscrito con el señor Luis Pablo Varón Ramírez, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de junio de 2020 fue de \$3.157.926.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	jun-20	jun-19	\$	%
Mantenimiento	13.894.872,00	0	13.894.872,00	100%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Comparativamente para el I semestre de 2020 y 2019, este rubro presentó un crecimiento constante en la vigencia 2020, debido a que durante la vigencia 2019 este rubro no tuvo afectación contable y presupuestal.

3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos acumulados con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de junio de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$221 millones al pasar de registrar un gasto a junio de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$259 a junio de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	jun-20	jun-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	259.748.148	38.074.688,00	221.673.460,00	582,21%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de junio de 2020, el valor causado fue de \$21.638.317 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante los meses de marzo, abril y mayo según facturas de venta No CSFE 01-2086 del 21/05/2020, CSFE 01-1944 del 12 /05/2020 y CSFE 01-2228 del 09/06/2020 del contrato No 004 de 2020. Una vez realizado el análisis de la información por parte de la SCI, se evidencia debilidad en el principio de causación o devengo, toda vez que el servicio fue prestado en los meses de marzo, abril y mayo y su reconocimiento contable fue realizado hasta el mes de junio, por lo anterior, se hace necesario establecer controles en la supervisión del contrato y del seguimiento de la Subdirección Financiera con el propósito de reflejar la realidad financiera en el mes correspondiente.

A continuación, se relaciona los gastos causados por el rubro en forma comparativa para el I semestre de 2020 y 2019, en el cual se puede observar el incremento, el cual obedece, en su mayoría a los pagos por concepto de viáticos y gastos de funcionarios para desarrollar la labor misional a nivel nacional.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		
MESES	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2019
Enero	3.326.500,00	115.000,00
Febrero	76.213.599,00	37.959.688,00
Marzo	112.863.604,00	0
Abril	33.094.289,00	0
Mayo	12.611.839,00	0
Junio	21.638.317,00	0
TOTAL I SEMESTRE	259.748.148,00	38.074.688,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	jun-20	jun-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	9.621.924.606,00	9.325.377.600,00	296.547.006,00	3,18%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIF Nación

Con corte a junio de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$9.621 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020. El valor del mes de junio de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de junio, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 25).

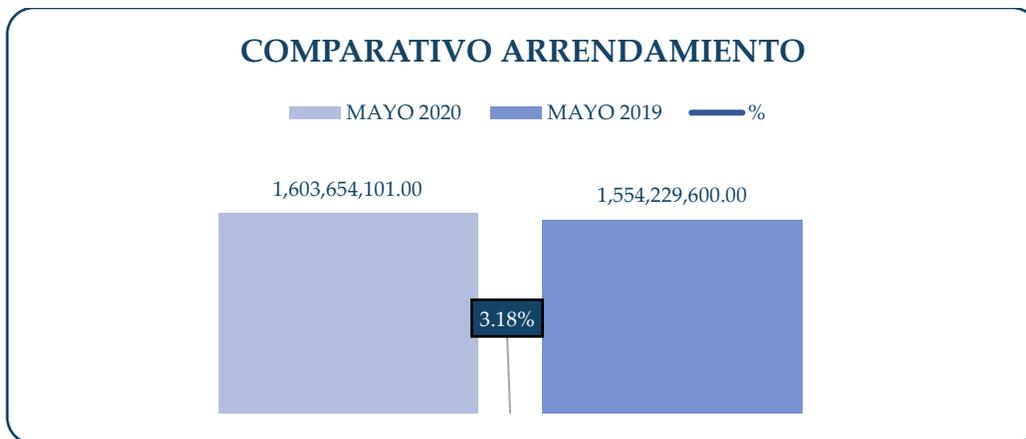


Gráfico 25. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

A continuación, se relacionan los gastos causados por el rubro en forma comparativa para el I semestre de 2020 y 2019, en el cual se puede observar el incremento es lineal, de acuerdo con el IPC.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
MESES	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2019
Enero	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Febrero	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Marzo	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Abril	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
MESES	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2019
Mayo	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Junio	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
TOTAL I SEMESTRE	9.621.924.606,00	9.325.377.600,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro por el I Semestre de 2020 y 2019. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un periodo de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

Realizando el comparativo acumulado del mes de junio de 2020 y 2019, se evidenció un incremento en el año 2020 frente al año 2019, el cual es variable, ya que este gasto se genera en función de la necesidad del servicio (publicación en el diario oficial e impresiones). Así mismo, en este rubro además del Proveedor Imprenta Nacional, se encuentra la empresa Dispapeles SAS.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	jun-20	jun-19	\$	%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	35.472.041,15	5.921.860,00	29.550.181,15	499,00%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el SIIF Nación con corte al 30 de junio de 2020 y 2019

A corte del mes de junio de 2020 de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 13,6%, cuyo valor causado por concepto del contrato suscrito con la Imprenta Nacional fue de \$1.715.100, para un acumulado a este periodo de análisis de \$14.962.800 acorde con el reporte del SIIF Nación. De igual manera, se evidenció que por la empresa DISPAPPELES S.A.S. se causó el valor de \$20.011.891,15.

3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de junio de 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo de papelería y suministro del 93,95% representada en \$6.494.929. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Es de agregar que la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	jun-20	jun-19	\$	%
Materiales y Suministros	418.471,00	6.913.400,00	-6.494.929,00	-93,95%

Fuente: Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la comparación del I semestre de 2020 y 2019, referente a la causación del gasto por este rubro, se evidenció un incremento variable en la adquisición de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la Entidad, siendo el más representativo el ejecutado en el mes de junio de 2020, equivalente al 1.113% del ejecutado en la vigencia 2019, es decir, \$49.705.404 y suministrado por la empresa UNIPLES S.A. (ver gráfico 26).



Gráfico 26. Elaboración propia con información reportada por SIF Nación I semestre 2020 y 2019

3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

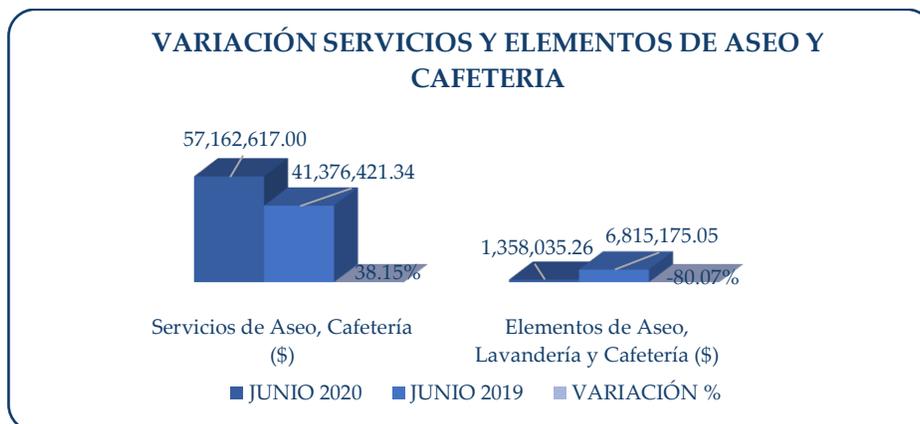


Gráfico 27. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de junio de 2020 y 2019, y reportados por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, se observa un incremento en el concepto servicios de cafetería del 38,15% en junio de 2020 frente al mes de junio de 2019, caso contrario en lo referente al concepto de elementos de aseo, lavandería y cafetería, que disminuyó un 80,07% (ver gráfico 27).

Ahora bien, la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura indica que el servicio prestado en el mes de junio, pero no se encuentra registrado en Financiera en ese período, dado que la Factura No 131836 de la empresa Serviaseo S.A. fue radicada el 9 de julio 2020, lo cual contraviene el principio de causación o devengo.

Para el análisis del mes de junio de 2020, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 27 obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de junio de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería se incrementó en 8 personas desde el mes de marzo, teniendo en cuenta el funcionamiento de los pisos 2 y 3; sin embargo, actualmente se encuentran haciendo actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ El consumo de elementos de aseo y cafetería presentó una disminución en el mes de junio 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que el consumo disminuyó debido al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19

Respecto a la comparación del I semestre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento variable en la prestación del servicio y adquisición de elementos de aseo y cafetería. Sin embargo, en los meses de abril y junio se pudo observar una disminución en la adquisición de elementos, lo cual obedece a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital por el COVID 19, que conllevó a que las instalaciones estuvieran cerradas o con un mínimo personal laborando y por ende el consumo de elementos es menor. Así mismo, en el mes de mayo el incremento en la adquisición de elementos corresponde a la compra de desinfectante, gel antibacterial y tapabocas (ver gráfico 28).



Gráfico 28. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 29 de 35

3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a junio de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 479.875.535, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este concepto la suma de \$64.717.713 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 13.913.968 por la compañía Mundial de Seguros S.A.

3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de junio de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ PROTOCOLO DE LIMPIEZA: Se elaboró y se está implementado el protocolo de limpieza de la JEP, con el fin de establecer los procesos necesarios con los contratistas encargados del aseo y seguridad de la JEP y asegurar así la entrada de los servidores a sus actividades diarias, todo en marco de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✚ PROGRAMA DE HUELLA ECOLOGICA: Se diseñó la macro de indicadores para la JEP y se está cargando con la base de datos del año 2018, 2019 y 2020 para ponerla en funcionamiento.
- ✚ SOCIALIZACIÓN: Se siguen desarrollando las actividades de socialización, la cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de junio de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		JUNIO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	Inducción	0	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	24 de junio	Otro	N/A
1	Capacitación Interna	Derechos de Petición	0	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	23 de junio	Otro	N/A
1	Capacitación Interna	Taller de habilidades técnicas y manejo de herramientas para comunicación	0	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	26 de junio	Otro	N/A
1	Capacitación Interna	Taller Expresión Oral	0	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	11 de junio	Otro	N/A
1	Capacitación Interna	Capacitación Protocolo de limpieza y desinfección, grupo de servicios generales	0	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	20 de junio	Otro	N/A

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		JUNIO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
4	Capacitación Interna	Capacitación Separación en la fuente y manejo integral de residuos sólidos	0	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1 al 26 de junio	Otro	N/A
1	Capacitación Interna	Inducción	0	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	24 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
6	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Primer curso virtual programa de formación permanente	0	SAAD-Víctimas	2 al 25 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Lineamientos jurídicos a abogados del SAAD Comparecientes	0	Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	26 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
21	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Capacitación sobre presentación de informes a entes territoriales y otros organismos y entidades nacionales	0	Departamento de Atención a Víctimas	2 al 26 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
25	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jornada de difusión sobre el SIVJNR y la JEP a entes territoriales y otros organismos y entidades nacionales	0	Departamento de Atención a Víctimas	2 al 26 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
2	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jornada de difusión mecanismos de participación de víctimas en el exterior. Diferentes organizaciones internacionales en diferentes Países	0	Departamento de Atención a Víctimas	19 y 25 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Taller - Evaluación Jurídica Métodos de Selección	0	Subdirección de Contratación	17 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Taller - DJC, reglas de la invitación, procesos y procedimientos	0	Subdirección de Contratación	26 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Taller - Gestión del SECOP	0	Subdirección de Contratación	30 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
9	Capacitación Interna	Taller sobre prevención de riesgos psico laborales (Demanda de carga mental y emocional)	0	Subdirección de Talento Humano	8 al 30 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
9	Capacitación Interna	Proceso de Inducción y Reinducción al SG-SST (Políticas, objetivos, programas, plan de emergencias)	0	Subdirección de Talento Humano	8 al 30 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A
3	Capacitación Interna	Capacitación en prevención del riesgo visual (Cuidados generales y uso adecuado de video terminales)	0	Subdirección de Talento Humano	10, 11 y 30 de junio	Dependencia interna de la JEP	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Durante el primer semestre del presente año se realizaron 433 actividades de capacitación y pedagogía, de las cuales 181 correspondieron a eventos de capacitación interna a servidores de la JEP, 245 a eventos dirigidos a grupos de interés externos de la JEP y 7 clasificados como otros (ver gráfico 29).



Gráfico 29. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Con respecto a los costos que se pudieran generar por las actividades desarrolladas, de conformidad con los informes presentados a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional por las distintas dependencias, se constató que el 100% de las actividades realizadas no generaron una utilización de recursos financieros para la JEP, en virtud de haberse impartido por los funcionarios y dependencias de la Jurisdicción.

Ahora bien, las actividades ejecutadas por entidades externas, tampoco generaron ningún costo para la JEP, por cuanto COMPENSAR la ejecuta en su condición de ser la Caja de Compensación Familiar a la que está vinculada la JEP, en el caso de MICROSOFT COLOMBIA la capacitación no tiene costo, pues hace parte del derecho de la licencia de software, frente a las compañías PASSWORD CONSULTING, IMS GLOBAL Y SOFTPLAN COLOMBIA, el componente de capacitación hace parte de un contrato con servicios adicionales, y en la jornada sobre DIH impartida por el Comité Internacional de la Cruz Roja- CICR, hizo parte de los aportes de dicho comité en calidad de cooperación internacional.

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante el mes de junio de 2020, la Entidad ha suscrito una orden de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco. A continuación, como se detalla:

CONSECUTIVO CONTRATACIÓN	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	VR TOTAL CONTRATO \$	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
OC-51299	UT SOFT IG 3	Suministro de licenciamiento de office 365 Enterprise E3 y Project online professional para cubrir las necesidades de la JEP. (Tienda Virtual Estado Colombiano).	373.619.610,00	30 de junio de 2020	6 de julio de 2020

Fuente. Reporte de Subdirección de Contratación

Realizado el análisis del comparativo I semestre de 2020 y 2019, se evidenció que durante el año 2020 se suscribieron 4 acuerdos marco por valor de \$2.908.702.528 frente a 1 acuerdo marco por valor de \$1.464.526.420 en el 2019 (ver gráfico 30)

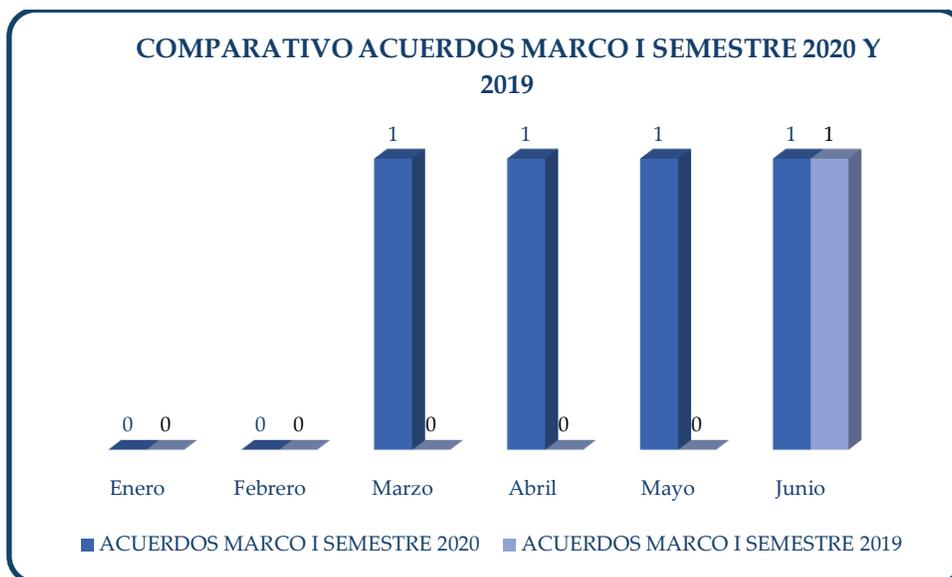


Gráfico 30. Reporte de Subdirección de Contratación

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Administración de Bienes y Servicios	4 - Riesgo Corrupción	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Moderado
Financiera	8 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorales.	Extremo	Alto
Financiera	13 - Riesgo Corrupción	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Extremo
Talento Humano	16 - Riesgo Gestión	Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales.	Extremo	Alto
Contratación	49 - Riesgo Gestión	Debilidades en la estructuración del proceso de contratación.	Extremo	Alto
Contratación	52 - Riesgo Gestión	Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos.	Extremo	Moderado
Contratación	53 - Riesgo Gestión	Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos.	Extremo	Alto
Contratación	54 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos.	Extremo	Alto

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 33 de 35

Con respecto a los riesgos identificados en los procesos, se recomienda fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición de los riesgos determinados por los procesos.

Así mismo, determinar la acción de cada control (cómo opera), la periodicidad y la evidencia a entregar para que la SCI pueda realizar la evaluación de la eficacia de los controles establecidos para cada uno de los riesgos, en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la JEP como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico durante el I semestre de la vigencia 2020, ha detectado la materialización del riesgo debido a la siguiente circunstancia:

Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 literal b punto 1.7 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”¹.

¹ “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 34 de 35

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.
- ✚ Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 punto 2.1, continuar atendiendo los lineamientos impartidos sobre la adquisición en clase económica de los tiquetes aéreos.

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, así como, de los mecanismos de control establecidos por el proceso (lineamientos, circulares, correos, cronogramas), con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten registros extemporáneos de los hechos económicos, y con ello contraviniendo el principio de causación y devengo.

Gobierno y Gestión de las Tecnologías

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Jurisdicción con el propósito de identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos buscando con ello la reducción en el consumo del papel.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP que permitan tomar las medidas y controles que optimicen los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 35 de 35

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Por otro lado, es importante indicar que para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1099 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020, y el cual tendrá aplicabilidad desde la fecha de publicación.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES
--

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.